



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0026-2012-GORE-ICA

Ica, 25 SET. 2012



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del fecha catorce de setiembre del dos mil doce, visto el Oficio Nº 667-2012-GORE-ICA/PR, del once de setiembre de 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192º de la Carta Magna citada;

Que, los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional, expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme al artículo 39º de la acotada norma legal;

Que, la "Asociación Humanis" proveniente de Francia, ha realizado la donación de una máquina de hematología y mobiliario biomédico, a favor del Hospital San José de Chincha, procedimiento administrativo aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 440-2008-GORE-ICA/PR de fecha 14 de agosto del 2008, dentro del apoyo brindado a la Región después del terremoto del año 2007, dispositivo que es necesario convalidar para los efectos legales y fiscales;

Que, el inciso d) del artículo 4º del Reglamento para la inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y Derechos Arancelarios a las donaciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 096-2007-EF, establece que para tramitar el acto resolutorio de aprobación de la donación, constituye requisito el Acuerdo de Consejo Regional por el cual, el Gobierno Regional acepta la donación, por lo que resulta necesaria su aprobación de la citada donación por el Consejo Regional;





Que, mediante Informe Legal N° 705-2012-ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, ha opinado de manera favorable para declarar la aceptación de la Donación certificada por la Embajada de los Estados Unidos de América, antes expuesta;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo Regional en la sesión de la fecha y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, con dispensa de dictamen;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a nombre del Gobierno Regional de Ica, la donación efectuada por la "Asociación Humanis" proveniente de Francia, a favor del Hospital San José de Chincha, conteniendo una máquina de hematología y mobiliario biomédico, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2008-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Agosto del 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia General Regional y Dirección Regional de Salud y la Dirección del Hospital San José de Chincha, realizar el seguimiento para el cumplimiento del presente Acuerdo; así como a éste último, gestione ante la Presidencia del Consejo de Ministros la inafectación de la presente donación, y las acciones que corresponda ante la Aduana.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica para su promulgación.

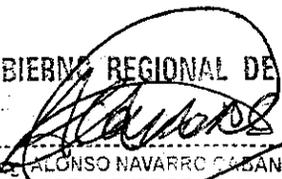
**SR. JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS**  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CONSEJO REGIONAL DE ICA  
  
JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS  
CONSEJERO DELEGADO

**POR TANTO:**  
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

**ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS**  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
  
ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



SESION DE CONSEJO REGIONAL

14.09.2012

ACUERDO REGIONAL

ACEPTAR, A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA "ASOCIACIÓN HUMANIS" PROVENIENTE DE FRANCIA, A FAVOR DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Ya contamos con el proyecto de acuerdo de los actos resolutivos para lo cual antes de someter a votación es necesario la participación de unos minutos de la Directora del Hospital San José, bien correcto los señores consejeros que estén de acuerdo con la participación de la directora del Hospital San José, Gilda Solarí Bonifacio, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

LA DRA. CONSUELO GILDA SOLARI BONIFACIO, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA U.E. 401 SALUD HOSPITAL SAN JOSÉ CHINCHA : Bien ante todo muy buenas noches agradecerle y a todos los consejeros, por tener las consideraciones del caso ciertamente estamos desde la mañana porque para nosotros esto es importante para hacerlo algo rápido esta donación se recibió en el año 2008 obviamente en otro gobierno regional y con otro consejo regional esto ha generado de que lamentablemente la documentación no se haya dado de acuerdo a lo estipulado por aduanas entonces al día de hoy el Hospital San José tiene un gran problema porque nos están haciendo el cobro de un aproximado de tres mil y tantos dólares, porque no nos presentan esta documentación adecuadamente entonces, nosotros lo que venimos el equipo técnico la directora la jefa de logística y el jefe de patrimonio es cierta manera a dar fe a este Consejo Regional que hoy día dirige los destinos de nuestra región de decirle que esa donación sí llegó a nuestro hospital San José en el año 2008; también comunicarle a ustedes que esta donación fue entregada a todos aquellos pacientes que quedaron víctimas del terremoto muchos de ellos quedaron discapacitados ya de por vida esta donación consistió en andadores en sillas de ruedas también venían retretes son o sea son unos wáter móviles para los pacientes y este se entregó bajo todo un expediente se hizo un expediente donde se le pedía al paciente al beneficiario en este caso o al familiar directo que hiciera llegar una foto que hiciera llegar el DNI del paciente y se firmó un acta eso lo hemos querido traer lamentablemente lo único que hemos podido rescatar son las fotos de ese momento porque coincidentemente bueno yo asumía la dirección del hospital entre el 2008 al 2010 y es por eso también que estamos acá como equipo técnico dando fe que sí recibió y sí se entregó no hemos podido alcanzar de repente los expedientes porque ustedes saben la condición del Hospital San José al día de hoy y lamentablemente que están los expedientes guardados en caja tenemos como



tres almacenes que no son las condiciones adecuadas y echando a buscar eso sería bastante difícil pero si ustedes quisieran esta la jefa de logística el jefe de patrimonio y así mismo algunas fotos desde ya agradecerles porque en realidad la problemática del Hospital sería agravantes tendría que cancelar esos tres mil y tantos dólares, yo creo que con la ayuda y la buena voluntad que hoy día hemos visto agradecerles en nombre de la provincia de Chincha a todos y cada uno de nuestro consejero por darnos esta oportunidad y reconocer que el personal que estamos aquí desde la mañana por la responsabilidad también que tenemos en este momento muchas gracias.

**EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012:** Antes de a trasladar y dar lectura del proyecto de acuerdo al señor Secretario de igual manera pedir también las disculpas del caso la directora por la hora y que continuamos todavía sesionando, vuelvo a repetir es parte de la dinámica de la estructura del desarrollo de las sesiones de consejo. Bien, agradecemos en todo caso la participación y la paciencia de la directora Gilda Solari, Directora Zonal del Hospital San José de Chincha, señor Secretario para que de lectura del Proyecto de Acuerdo en sus artículos primero, segundo y tercero del Proyecto de Acuerdo Regional.

**EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional parte resolutive:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR,** a nombre del Gobierno Regional de Ica, la donación efectuada por la "Asociación Humanis" proveniente de Francia, a favor del Hospital San José de Chincha, conteniendo una máquina de hematología y mobiliario biomédico, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2008-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Agosto del 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia General Regional y Dirección Regional de Salud y la Dirección del Hospital San José de Chincha, realizar el seguimiento para el cumplimiento del presente Acuerdo; así como a éste último, gestione ante la Presidencia del Consejo de Ministros la inafectación de la presente donación, y las acciones que corresponda ante la Aduana.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.



Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

SR. JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Si hubiera alguna objeción a la redacción, bien los señores consejeros que estén de acuerdo con este proyecto de acuerdo en su artículo primero, segundo y tercero descrito por el señor Secretario de Consejo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

